Secretaria General SG/0622/2018/DDGG/P. A.

## LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA. Tlajomulcop R E S E N T E:



Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 11 de mayo del año 2018, en el desahogo del punto 3.2 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 087/2018

PRIMERO.- Conforme a los efectos establecidos en el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en el marco de los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, (FORTASEG), el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de los Convenios de Colaboración con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que capacite de manera gratuita a los aspirantes a policía y a los elementos en activo de la Comisaría de la Policía Preventiva de nuestro Municipio, en las modalidades de:

- Formación Inicial Equivalente para Policía Preventivo Municipal, para 124 elementos de policía en activo (curso de 486 horas).
- Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal, para 40 aspirantes a policía (curso de 972 horas).

**SEGUNDO.-** Conforme a los efectos establecidos en el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en el marco de los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, (FORTASEG), el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con un costo total de \$896,000.00 (Ocho cientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), para que realice las siguientes:

- Evaluaciones del personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones) para 124 elementos de la Comisaría.
- Evaluaciones de nuevo ingreso, para 100 aspirantes a policía de esta Comisaría.



SILINICIPIO DE TLAIGMUL CO DEZÚNIGA JAL

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los Convenios de Colaboración a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomuleo de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, así como al Director de Planeación y Evaluación de dicha Comisaría, para que en sus respectivas facultadas, realicen las gestiones, actos, trámites, registros, movimientos, informes y transferencias necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifiquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y registrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara." Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 11 de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

> SECRETARÍA GENERA Municipio de Tajomulco de Zuniga, in

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA. Secretario General del Ayuntamiento.

Stepplemen